

8745

ORDEN de 7 de abril de 1997 sobre extinción del permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Golondrina», situado en la zona C, subzona a).

El permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Golondrina», situado en la zona C, subzona a), frente a las costas de la provincia de Tarragona, fue otorgado por Real Decreto 1139/1988, de 30 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 5 de octubre), a la sociedad «CNWL Oil (España), Sociedad Anónima». Después de diversas cesiones, la actual titularidad en ambos permisos es:

- CNWL Oil (España), Sociedad Anónima: 60 por 100.
- Wascana Resources, Sociedad Anónima: 40 por 100.

Las compañías titulares han solicitado la extinción del permiso anteriormente citado.

Tramitado el expediente de extinción del permiso mencionado por la Dirección General de la Energía, dispongo:

Primero.—Se declara extinguido al final del período de vigencia de ocho años el permiso de investigación de hidrocarburos denominado «Golondrina», cuya superficie viene delimitada en la Resolución de la Dirección General de la Energía de 17 de octubre de 1990, por la que se aprobaba la reducción de superficie obligatoria al final del segundo año de vigencia.

Segundo.—De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 77 del Reglamento que desarrolla la Ley 21/1974, de 27 de junio, el área renunciada revierte al Estado y adquirirá la condición de franca y registrable a los seis meses de la fecha de publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», si éste no hubiera ejercido antes la facultad que le confiere el apartado 1 del artículo 4.º del Reglamento vigente, de asumir su investigación por sí mismo o sacar su adjudicación a concurso.

Tercero.—Devolver las garantías presentadas para responder del cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Ley 21/1974, de 27 de junio, y del Real Decreto de otorgamiento en el permiso «Golondrina».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 7 de abril de 1997.—P. D. (Orden de 17 de mayo de 1996), el Secretario de Estado de la Energía y Recursos Minerales, Nemesio Fernández-Cuesta Luca de Tena.

Ilma. Sra. Directora general de la Energía.

BANCO DE ESPAÑA

8746

RESOLUCIÓN de 22 de abril de 1997, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 22 de abril de 1997, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	144,135	144,423
1 ECU	164,486	164,816
1 marco alemán	84,462	84,632
1 franco francés	25,022	25,072
1 libra esterlina	235,848	236,320
100 liras italianas	8,471	8,487
100 francos belgas y luxemburgueses	409,357	410,177
1 florín holandés	75,113	75,263
1 corona danesa	22,171	22,215
1 libra irlandesa	224,316	224,766
100 escudos portugueses	83,819	83,987
100 dracmas griegas	53,206	53,312
1 dólar canadiense	103,219	103,425
1 franco suizo	99,260	99,458
100 yenes japoneses	114,284	114,512
1 corona sueca	18,826	18,864
1 corona noruega	20,361	20,401
1 marco finlandés	27,941	27,997
1 chelín austriaco	12,001	12,025
1 dólar australiano	112,238	112,462
1 dólar neozelandés	100,030	100,230

Madrid, 22 de abril de 1997.—El Director general, Luis María Linde de Castro.